



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **575**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado : Juan Carlos Rengifo Borja
Radicación : 76-400-40-89-001-**2014-00139-00**

La Unión Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante documento allegado electrónicamente el Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo Valle, informó lo acontecido con el trámite dado al proceso de Interdicción Judicial por discapacidad mental absoluta en el que el señor Juan Carlos Rengifo Borja es el presunto interdicto radicado bajo No. 2014-00132 y el trámite dado al mismo en virtud de la vigencia de la ley 1996 de 2019, allegando para ello copias de lo actuado en el proceso radicado 2020-000162 donde se evidencia el impedimento para el trámite procesal por parte de dicha funcionaria y donde la Sala Civil Familia mediante auto 3 de diciembre de 2021 declaró fundado el impedimento y ordenó la remisión del asunto al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago. Copias que se ordena agregar al expediente para ser tenidas en cuenta y en virtud a lo anterior se ordena librar oficio al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago para que se sirva informarnos el estado actual del proceso de Asignación Judicial de Apoyo del señor Juan Carlos Rengifo Borja C.C. 16.749.009 el cual fuera remitido por impedimento a ese estrado judicial.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdcd3226524c01e4f3480f78967e52ecfe412c36e60e768f2ab0905c2c6173fe**

Documento generado en 10/03/2023 04:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>